CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 11:13:03
Recibo No. AB26307823
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630782363A7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS
Nit: 900064749 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0026602
Fecha de Inscripción: 17 de enero de 2006
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 72 N 12 -65 Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@patrimonionatural.org.co
Teléfono comercial 1: 7562602
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 72 N 12 -65 Edificio Skandia Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@patrimonionatural.org.co
Teléfono para notificación 1: 7562602
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de diciembre de 2005 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2006, con el No. 00093709 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION FONDO DE APOYO A LA BIODIVERSIDAD Y LAS AREAS PROTEGIDAS DE COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: DAMA DPTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000001 del 19 de diciembre de 2006 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2006, con el No. 00110848 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION FONDO DE APOYO A LA BIODIVERSIDAD Y LAS AREAS PROTEGIDAS DE COLOMBIA a PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Fondo tendrá como Objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del sistema nacional de áreas protegidas de Colombia SINAP y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria. 1. Buscar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 11:13:03
Recibo No. AB26307823
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630782363A7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. 2. Invertir y administrara los recursos que reciba para el logro de sus fines, bajo cualquier forma y portafolio autorizado a nivel nacional e internacional, así como desarrollar actividades empresariales, asociaciones y operaciones de mercado asociados con su naturaleza. 3. Establecer y aplicar diferentes modalidades de asignación de recursos para el logro de sus fines, incluyendo modalidades de asignación reembolsables total o parcialmente, y modalidades de asignación no reembolsables, de conformidad con lo que para el efecto se defina en el reglamento operativo. 4. Apoyar, mediante la gestión, canalización, administración y asignación de recursos, la financiación de acciones de conservación in situ de la diversidad biológica de iniciativa pública o privada, en el marco de las políticas públicas del SINAP y de la legislación ambiental colombiana. 5. Aportar su capacidad y recursos para contribuir a la sostenibilidad financiera del sistema nacional de áreas protegidas SINAP. 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP. 7. Apoyar la coordinación entre instituciones públicas y privadas y la articulación de procesos locales, regionales y nacionales para el logro de objetivos nacionales de conservación in situ y en áreas protegidas y en otras formas de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, considerando las complementariedades que correspondan al ejercicio de sus funciones y al desarrollo de sus actividades. 8. Apoyar la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ, manejo y uso sostenible de la biodiversidad que privilegien la participación de la sociedad civil en su concepción, realización y evaluación. 9. Apoyar e implementar con las entidades nacionales, territoriales y/o autoridades ambientales los programas de turismo para promover la conservación de los ecosistemas y fomentar la participación activa de las poblaciones locales. 10. Apoyar y

realizar la construcción de obras y adecuación de infraestructuras ya sea al interior de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, o en zonas circundantes y de conectividad que contribuyan al funcionamiento, operación y administración de estas o de las áreas que integran el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, a fin de contribuir a los objetivos de conservación de la biodiversidad del país, de los servicios de los ecosistemas y de los valores culturales asociados.

PATRIMONIO

$ 14.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Fundación estará a cargo del Director Ejecutivo y del Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al representante legal podrá válidamente ejercer derechos y contraer obligaciones a nombre de la entidad, suscribir contratos, convenios y demás compromisos necesarios para el cumplimiento de los fines de la fundación, dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos. También deberá procurar la defensa de los intereses de la entidad por vía judicial o extrajudicial, para lo cual podrá demandar, conciliar, transigir, desistir y comparecer en procesos concursales. 1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Junta Directiva. 2. Velar porque las actividades de la fundación contribuyan al logro de los objetivos del sistema nacional de áreas protegidas, con arreglo a las prioridades definidas por las instancias competentes; 3. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos; 4. Representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir; 5. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación; 6. Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva; 7. Someter a la junta los planes y programas de la fundación, incluyendo el presupuesto

anual, el plan operativo anual, el programa anual de desembolsos y los estados financieros. 8. Presentar a la Junta Directiva en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe de gestión de la fundación. 9. Contratar al personal de la fundación, de acuerdo con la estructura y nomina aprobada por la Junta Directiva. 10. Diseñar, someter a consideración de la Junta Directiva y ejecutar la estrategia para la obtención de nuevos aportes para el patrimonio de la fundación y para el financiamiento de programas y proyectos, en coordinación con las instancias y autoridades pertinentes. 11. Aprobar los criterios para la selección y ejercicio de las interventorías a los proyectos de la fundación. 12. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Junta Directiva. Corresponde a la asamblea de fundadores: Ordenar a la dirección ejecutiva la contratación de una auditoría externa, cuando lo considere necesario, definiendo su finalidad y termino de duración, así como recibir el informe de auditoría que resulte de la misma. Corresponde a la Junta Directiva: Autorizar al director ejecutivo para la celebración de contratos y la asunción de compromisos que comprometan el patrimonio y recursos de la entidad cuya cuantía exceda el valor que determine la Junta Directiva expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La autorización de que trata este numeral será previa v otorgada por escrito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000001 del 20 de febrero de 2006, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2006 con el No. 00095778 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Francisco Alberto Galan Sarmiento	C.C. No. 19260400

Por Acta del 14 de marzo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 00322794 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 11:13:03
Recibo No. AB26307823
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630782363A7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ines Cavelier Franco	C.C. No. 41705647

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Olmedo Martinez Zamora	C.C. No. 12998512
Miembro Junta Directiva	Gloria Milena Duran Villar	C.C. No. 37897514
Miembro Junta Directiva	Hernando García Martínez	C.C. No. 94373167
Miembro Junta Directiva	Clara Ligia Solano Gutierrez	C.C. No. 51873066
Miembro Junta Directiva	Luis Alberto Camargo Mejia	C.C. No. 80416112
Miembro Junta Directiva	Rafael De Jesus Bautista Mena	C.E. No. 207185
Miembro Junta Directiva	Jorge Hernan Lopez Guzman	C.C. No. 18398747
Miembro Junta Directiva	Jairo Antonio Arboleda Toro	C.C. No. 17147731

Por Documento Privado del 30 de noviembre de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019 con el No. 00322795 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hernando García Martínez	C.C. No. 94373167

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 11:13:03
Recibo No. AB26307823
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630782363A7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 30 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020 con el No. 00324950 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jairo Antonio Arboleda Toro	C.C. No. 17147731

Por Resolución No. 0889 del 18 de agosto de 2022, de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2022 con el No. 00358850 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Olmedo Martinez Zamora	C.C. No. 12998512

Por Acta del 29 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2023 con el No. 00361192 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Rafael De Jesus Bautista Mena	C.E. No. 207185
Miembro Junta Directiva	Jorge Hernan Lopez Guzman	C.C. No. 18398747

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2026, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2026 con el No. 00404294 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Directiva	Gloria Milena Duran Villar	C.C. No. 37897514
Miembro Junta Directiva	Clara Ligia Solano Gutierrez	C.C. No. 51873066
Miembro Junta Directiva	Luis Alberto Camargo Mejia	C.C. No. 80416112

Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva estará compuesta:

Primer Renglón: El Director o Directora de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Segundo Renglón: Un Representante de las Corporaciones Autónomas Regionales u de Desarrollo Sostenible, o su Delegado.

Tercer Renglón: Un representante de los Institutos de Investigación Vinculados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o su Delegado.

Cuarto Renglón: Representante de los Fundadores que no represente a cualquier Institución Estatal ni a los Institutos de Investigación vinculados al Ministerio de Ambiente, elegidos por ellos mismos o sus Delegados.

Quinto Renglón: Representante de los Fundadores que no represente a cualquier Institución Estatal ni a los Institutos de Investigación vinculados al Ministerio de Ambiente, elegidos por ellos mismos o sus Delegados.

Sexto, Séptimo y Octavo Renglón: Tres (3) personas, nombradas a título personal provenientes de diferentes sectores de la sociedad civil, de reconocida trayectoria y experticia temática elegidos por la mayoría de la Junta Directiva. Uno de los expertos de que trata éste numeral, será elegido de entre una terna propuesta por la unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

REVISORES FISCALES

Por Acta del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2023 con el No. 00368632 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DHVG CONSULTING SAS	N.I.T. No. 900412051 9

Por Documento Privado del 5 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2023 con el No. 00368633 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edwin Orani Mosquera Valdez	C.C. No. 1094896918 T.P. No. 172081-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leonardo Varon Garcia	C.C. No. 7705305 T.P. No. 79438-T

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Documento Privado No. Sin Num. de Revisor fiscal-Firma Auditoria, del 27 de febrero de 2020, inscrita el 10 de Marzo de 2020 bajo el No. 00326645 del libro I, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se revocó la designación de Mesa Santa Ana Marcela como revisor fiscal suplente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 11:13:03
Recibo No. AB26307823
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630782363A7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 19 de diciembre de 2006 de la Asamblea de Fundadores	00110848 del 21 de diciembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 22 de marzo de 2013 de la Asamblea de Fundadores	00230803 del 3 de octubre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea de Fundadores	00322793 del 11 de octubre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 9 de mayo de 2024 de la Asamblea de Fundadores	00382032 del 5 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9103
Actividad secundaria Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 8412

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 11:13:03
Recibo No. AB26307823
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630782363A7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.103.278.127
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9103

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de julio de 2026 Hora: 11:13:03
Recibo No. AB26307823
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2630782363A7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

